



LAS CORTAS PATAS DE LA MENTIRA

Desde luego, hay gente de la que no se puede hacer carrera, que siempre pretenden tener razón, decir siempre la última palabra, en definitiva, perdonarnos la vida. Nos estamos refiriendo a la circular de CC.OO. de fecha 11 de Enero en la que, después de decirnos que han ganado un laudo por el que se deberían repetir las Elecciones Sindicales en los centros de Alcalá 16 y Clara del Rey, nos anuncian que no tienen intención de ejecutarlo, en atención a las circunstancias y a las fechas y eso sí, sobre la base de un acuerdo en relación con otras reclamaciones presentadas por otros sindicatos en el resto del BBVA.

Califican la inclusión en el censo de Alcalá 16 de 24 trabajadores del DEX (procedentes de Clara del Rey) como arbitraria y además culpan de la misma directamente a los compañeros que componían la Mesa Electoral, calificándoles de ignorantes y manipulables. Llegan a calificarlo de "irregularidades electorales". Es difícil tener más mala baba.

Olvidan comentar que la "terrible irregularidad" no hubiera existido de producirse el traslado del DEX el día 23.11.06 en lugar del 24.11.06. Las mesas electorales y el resto de sindicatos apoyaron la petición de los trabajadores y aceptaron que pudiesen ser incluidos en el censo de Alcalá 16 pues durante todo el proceso electoral, campaña incluida, estarían en su nuevo destino y los posibles delegados electos podrían desempeñar sus funciones en el centro de trabajo al que pertenecen desde ese mismo día. Así, en un ejercicio de madurez, lo entendieron los componentes de las dos Mesas. Estos compañeros comprendieron la situación y obraron en consecuencia, por ello queremos, desde aquí, felicitarlos. Lástima que el Árbitro no tuviera en consideración la decisión soberana de las Mesas y dictara un laudo que da la razón a Comisiones a pesar de la opinión contraria de todos los demás sindicatos y de la inmensa mayoría de los trabajadores afectados.

Fue la empresa la que no realizó el traslado efectivo hasta después del 23 de noviembre, aunque lo hubiese anunciado anteriormente. Fue Comisiones quien, con su reclamación, apoyó la actitud de la empresa, en lugar de apoyar la lógica y la petición de los compañeros y compañeras del DEX. Hoy todavía seguimos sin saber el motivo.

También olvidan los compañeros de Comisiones que este tipo de situaciones fueron discutidas y acordadas por los sindicatos y la empresa, en la reunión preparato-

ria del proceso electoral de la que, por desgracia, no se levantó acta.

Y decimos que hoy todavía seguimos sin saber el motivo pues el apuntado por el citado sindicato (respeto y exigencia de cumplir la legalidad) no parece verdadero puesto que hubo otros casos de traslados posteriores al 24.11.06 (Alvento, Santa Bárbara) donde los "superlegalistas compañeros" no reclamaron. Tendrán sus motivos ¿verdad?.

Así pues, no sólo incumplieron lo acordado, sino que también aplicaron la tan conocida ley del embudo para impugnar o no impugnar según conviniese a sus intereses particulares, intereses que aún hoy seguimos sin conocer, porque con todo lo ocurrido seguir diciendo que la impugnación referida sólo perseguía el mantenimiento del principio de legalidad, más que una mentira grosera, sería un intento de tomadura de pelo.

Hasta ahora habíamos estado callados, pero su última circular nos parece impresentable: pretender justificar actuaciones sectarias echando la culpa a quienes simplemente hicieron una petición lógica y razonable (los trabajadores reclamantes) insultando de paso a otros trabajadores que aceptaron como lógica y razonable dicha petición (los miembros de la Mesa) nos parece de todo punto intolerable.

No queremos abrir un debate sobre un proceso tan duro y propenso al juego sucio como algunos han convertido las Elecciones Sindicales y por tanto no vamos a ir más allá. Para la CGT las Elecciones son una oportunidad para confrontar ideas y para que los trabajadores decidan quien les va a representar y no una pelea de taberna en la que todo vale con tal de obtener una mayor representatividad.

Damos pues este asunto por zanjado. Nos parece que la resolución del árbitro es contraria a toda lógica y al sentido común, aunque no nos extraña. Quien quiera está en su derecho de ejecutar el laudo o de no hacerlo, pero que no nos venda el favor, simplemente que nos explique sus verdaderos motivos, que deje ya de insultar nuestra inteligencia.

Por nuestra parte no efectuaremos acción alguna que pueda favorecer este desatino, pero si el laudo se ejecuta y las elecciones sindicales han de ser repetidas, vosotros decidiréis -con vuestro voto- el único laudo, la única sentencia que para la CGT tiene interés.

Enero 2007

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO - Sección Sindical -Madrid- del BBVA